



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

24 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N°

731

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GONZALO JOSE ALBARRAN SALGADO**, RUT N° 14.004.110-6, domiciliado en Quillay n° 1259 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 76, de fecha 21 de abril de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **GONZALO JOSE ALBARRAN SALGADO**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA Y TEXTILES PARA EL HOGAR**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 530-D** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
Tania Fernández Muñoz  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JAO/TFM/dam.

Distribución:

- **Gonzalo José Albarran Salgado.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

  
Juan Francisco Almendras Opoazo  
ALCALDE DE ANGOL (\$)